

PRINCIPALES ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTADOS EN SESIÓN DEL 16 DE MAYO DE 2023

1. MODIFICACION DE MONTO DE INSCRIPCION EN CARRERAS DE CALENDARIO CLÁSICO

El Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56° del Estatuto del Jockey Club del Perú y el Artículo 01 del Reglamento de Carreras, acordó modificar el monto que debe sufragarse para la inscripción en competencias Clásicas del Calendario Hípico, estableciendo el mismo en el 20% del monto del premio fijado para el primer lugar.

2. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE REINGRESO DE SOCIOS

El Consejo Directivo, vista la propuesta del director Tesorero, relacionada con el otorgamiento de facilidades para el pago de sumas adeudadas por los señores asociados incursos en el Artículo 13° del Estatuto Social, y de conformidad con la facultad prevista en el Artículo 56 de dicho texto normativo, acordó:

- Aprobar el Régimen de Promoción para el Reingreso de Socios, facultando el pago fraccionado del monto adeudado al 30 de abril de 2023, con un pago inicial de 50% y el saldo en un plazo a ser añadido al periodo requerido para el pase a la condición de asociado vitalicio y siempre que las solicitudes para acogerse a este Régimen, así como el pago inicial, se realice hasta el 31 de julio de 2023.
- Encargar a la Gerencia General y al Departamento de Socios adopten las medidas necesarias para la suscripción de los Convenios de Pago Fraccionado correspondientes, los mismos que deben incluir la estipulación de pérdida del beneficio en caso de incumplimiento de pago de dos o más cuotas del Programa.

3. ADECUACION DE CUOTA SOCIAL A LO PREVISTO EN ARTICULO 10° del ESTATUTO SOCIAL

El Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Estatuto Social, acordó adecuar, a partir del mes en curso, el monto de la cotización social mensual a S/. 245 soles, con arreglo a la Unidad Impositiva Tributaria vigente para el presente año calendario.

4. PASE A CONDICION DE ASOCIADOS VITALICIOS

El Consejo Directivo, visto el Memorándum N°063-2023-JCP-DCC, del Departamento de Créditos y Cobranzas y de conformidad con lo establecido en el

Artículo 19-A del Estatuto Social, acordó el pase a la condición de Asociados Vitalicios de los siguientes señores socios:

SOCIO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
006932	SENDON GUERRA, Guillermo
009094	MONTOYA SALDAÑA, Oscar
009102	KONGFOOK ARRIZ, Sara Amada
009105	GOMEZ SANCHEZ ESCOBEDO, Luis Miguel

5. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE TENIS

El Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56° del Estatuto Social, acordó conformar la Comisión de Tenis, la cual estará conformada por los siguientes asociados:

Sr. Guillermo Quedas Lobatón, Presidente
Sr. Alejandro Espinosa Portaro
Sr. Luis Budge Soriano
Sr. Javier Salas Guerrero
Sra. Roselyn Songhurst Aros
Sr, Paul Hildebrant Lizárraga

6. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE SOCIOS VITALICIOS

El Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Estatuto Social y estando a lo propuesto, acordó conformar la Comisión de Socios Vitalicios conformada por las siguientes personas:

Sra. Mariella Mónaca Sánchez, quien la presidirá.
Sr. Carlos La Torre Meneses
Sra. Dora Coello Ricardi
Sr. Carlos Alvarado Contreras



Visítanos en:

www.hipodromodemonterrico.com.pe

 [/jockeyclubperu](https://www.facebook.com/jockeyclubperu)

 [@monterrico_peru](https://twitter.com/monterrico_peru)

